



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00469582- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Ximena Triquell, Directora del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes, referida a la designación de las docentes a cargo de las actividades curriculares correspondientes a dicha carrera y que se desarrollarán durante el segundo cuatrimestre del año lectivo 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el nombramiento de los/as profesoras para el desarrollo de la carrera de Doctorado en Artes.

Que la propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la carrera.

Que las docentes convocadas poseen antecedentes específicos para desempeñarse en el dictado de los espacios curriculares para el que ha sido propuesto y reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Doctorado en su Artículo 15.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a los/as siguientes profesores/as en carácter de docentes de los seminarios optativos del Doctorado en Artes a desarrollarse durante el año lectivo 2025, según se detalla a continuación:

- En el seminario “Representaciones, memorias y debates: producción artística y comunicación popular” (40hs) a las Dras. Lorena Verzero (DNI: 25.574.155) y Ana Laura Lusnich (DNI: 17.751.359). El mismo se desarrollará los días 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de agosto y 3, 4, 10 y 11 de septiembre de 2025.
- En el seminario “Teatro y artivismo textil en América Latina: Los desafíos del siglo XXI” (40hs) a la Dra. Angela Di Matteo (carta de identidad: CA98140LS) como docente a cargo y a la Dra. Daniela Martín (DNI: 25.209.032) como docente colaboradora. El mismo se desarrollará los días 22 y 29 de agosto y 5, 6, 12, 13, 19 de septiembre de 2025.
- En el seminario “Musicar / Teorizar” (40 hs) al Dr. Alvaro Oviedo (DNI: 28.118.450) como docente a cargo y al Lic. Daniel Halaban (DNI: 33.751.192) como docente anfitrión el mismo se desarrollará los días 20, 21, 22, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el digesto electrónico; comunicar al Doctorado en Artes a sus efectos. Cumplido, archívar.

xt.

